

HOJA INFORMATIVA DOCUMENTO PROVISIONAL DE VIAJE UE (DPV-UE)

1. Acreditación de motivos de solicitud de DPV-UE:

- Escrito declarando los motivos de solicitud, indicando los datos siguientes datos:
 - apellido(s) y nombre(s)
 - nacionalidad
 - fecha de nacimiento
 - sexo
 - nombre de los padres
- imagen facial del solicitante
- copia escaneada de cualquiera de los siguientes medios de identificación:
 - pasaporte
 - DNI
 - Permiso de conducción

2. **Solicitud de autorización de expedición de DPV-UE:** recibido el escrito-solicitud, la Embajada lo trasladará (junto con una copia del pasaporte y una foto del solicitante) al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, quien la transmitirá al Ministerio homólogo del Estado miembro del que la persona se declara nacional o, en su caso, a la Misión Diplomática u Oficina Consular competente de dicho Estado miembro, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, para verificar la nacionalidad e identidad del solicitante.

3. Autorizada la expedición del DPV-UE, el interesado deberá **comparecer personalmente** en la Cancillería de la Embajada de España en Hanoi (4 Le Hong Phong, Ba Dinh, Hanoi) para presentar los siguientes documentos:

- [Formulario de solicitud de un DPV-UE](#)
- Pasaporte anterior.
- 1 fotografía (32 x 26 mm.) reciente, a color, sobre fondo blanco, tomada de frente, sin gafas oscuras o prendas que impidan la identificación de la persona –se aceptan prendas que dejen visible el óvalo de la cara.
- Billete/s de avión
- Para menores de edad o personas incapacitadas:
 - Autorización de viaje paterna
 - Documento acreditativo de la representación legal (*certificado de nacimiento/decisión de tutela, etc.*)
- Pago de la tasa (**excepto cuando el DPV-UE se expide para volver a España, en cuyo caso la expedición es gratuita**). Le rogamos consulte la tasa **exacta** antes de acudir a la cita para abonarla en metálico y en cantidad exacta (no tenemos cambios de dinero, ni se admiten tasas diferentes a las publicadas. La tasa correspondiente se encuentra en la línea justo debajo del número 13 de la tabla de tasas consulares: [TASAS CONSULARES](#)).

Tenga en cuenta que no se admitirán dispositivos electrónicos y/o móviles en el recinto de la Embajada, debiendo las personas que acuden a la Embajada guardarlos en el casillero de esta Embajada. Por ello, en el día de la cita, se debe venir con la confirmación de cita **impresa**, así como todos los documentos requeridos para el trámite consular que se solicita (formularios descargados, cumplimentados en su totalidad, fechados y firmados; original y fotocopia de documentos identificativos como DNIs y/o pasaportes).

IMPORTANTE:

Denuncia de la pérdida o sustracción del pasaporte u otros documentos: En caso de sustracción o pérdida de su pasaporte u otros documentos, se recomienda presentar una **denuncia ante la comisaría de policía más próxima**, para evitar responsabilidades derivadas del uso fraudulento de la documentación por parte de terceras personas.

Trámite ante la autoridad de inmigración de Vietnam tras la obtención del DPV UE:

Con el DPV UE, **deberá acudir a las autoridades vietnamitas para obtener una autorización de salida**, presentando su DPV UE, la denuncia de pérdida/extravío de pasaporte en la policía local (en su caso) y una Nota Verbal expedida por la Embajada y pagando la tasa correspondiente. Esta autorización debe solicitarse en uno de los dos Departamentos de Control de Inmigración del país.

A título orientativo, vea a continuación el listado de documentos que se deben acompañar a su solicitud de visado de salida de Vietnam:

- su DPV y, en su caso, copia de su antiguo pasaporte y visado vietnamita
- fotografía de tamaño 4x6cm, de fondo blanco
- pago de la tasa correspondiente
- billete de avión
- en su caso, denuncia de pérdida de pasaporte ante la policía local
- Nota Verbal expedida por la Embajada para apoyar su solicitud de visado de salida

DATOS DE CONTACTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE INMIGRACIÓN DE VIETNAM:

Departamento de Control de Inmigración de Hanói

Dirección: 69 Mac Thai To, Yen Hoa, HANOI (los expedientes relativos a trámites de inmigración se presentarán en la Puerta 2 – Cong so 2 de la Calle Nguyen Quoc Tri)

Teléfono: (024) 38 26 4026 (Sección de visados de salida)

Web: [Cuc Quan ly Xuat nhap canh](http://Cuc.Quan.ly.Xuat.nhap.canh)

Departamento de Control de Inmigración de Ciudad Ho Chi Minh

Dirección: 333-335-337 Nguyen Trai, Phuong Cau Ong Lanh

Teléfono: (028) 39 20 0365

El trámite del visado de salida tarda 7 días, el cual, en algunos casos puede ser menor.